

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
880



SUMARIO

Semana del 3 al 9 de junio de 2019

Normativa

Amplían DDJJ de semillas a cebada y arveja
Novedades en materia de inscripción de obtenciones vegetales
Senasa: Incorporan más Trámites a Distancia
Aprueban protocolo para sello Bioproducto Argentino

Institucionales

Leve mejora en la molienda de trigo Agroindustrias con mayoría de números en rojo

Legislativas

¿Queda una chance más para la Ley de semillas?
Baja del IVA al servicio de faena
Biomasa para generación de energía eléctrica
Bioetanol pedido de informes
Reunión por agroquímicos en el Senado
Reducción del IVA para el NOA
Porcentaje de mezcla de biodiesel y bioetanol



1

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
880

NORMATIVA

Instituto Nacional de Semillas

Amplían DDJJ de semillas a cebada y arveja

Tal como anticipamos en nuestro informe anterior, el viernes 5 de junio el INASE promulgó la resolución 207 por la cual se incorpora al régimen del SISA la producción de cebada y arveja. En los fundamentos, el INASE señala que en el caso de la cebada hay un único cultivar que domina la producción y que es necesario establecer condiciones para el desarrollo comercial de nuevas variedades, dada la debilidad que la situación representa.

En el caso de la arveja, se señala el crecimiento de la producción desde Córdoba hacia la provincia de Buenos Aires y la necesidad de que nuevas tecnologías se incorporen al cultivo, de un fuerte perfil exportador.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Novedades en materia de inscripción de obtenciones vegetales

En la semana de análisis Asociados Don Mario solicitó la inscripción de su cultivar de soja de nombre Don Mario 46R19

En tanto, el INTA solicitó la inscripción del cultivar de soja de nombre Rosana INTA 3.9 STS, con tecnología RR1, obtenida en la EEA Bordenave.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Senasa: Incorporan más Trámites a Distancia

Por Resolución 61/2019 de la secretaría de Modernización se estableció que a partir de este lunes 10 de junio la “Solicitud de certificaciones especiales de consumo interno y exportación. Origen Animal” y la “Aprobación de protocolos de calidad de productos de origen animal”, ambos documentos del Senasa, deberán tramitarse por medio de la plataforma Trámite a Distancia del Sistema de Gestión Electrónica.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Secretaría de Bioeconomía y Alimentos

Aprueban protocolo para sello Bioproducto Argentino

Mediante el dictado de la Resolución 30/2019, la secretaría a cargo de Andrés Murchison aprobó el protocolo para otorgar el sello Bioproducto Argentino. Este protocolo surge del marco Programa Bioproducto Argentino, que lidera la Dirección de Biotecnología a cargo de Martín Lema, y que cuenta con el asesoramiento de una Comisión Asesora en Biomateriales (Cobiomat).

El protocolo establece que todas las solicitudes deberán ser resueltas en el plazo de 120 días hábiles, para lo cual la Cobiomat debe expedirse en 90 días hábiles. El reglamento aclara que si se requiere información adicional, la cuenta se suspende hasta que el solicitante entrega esa

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
880

información. El Sello Bioproducto Argentino se entrega por el término de 4 años, con opción siempre a la renovación.

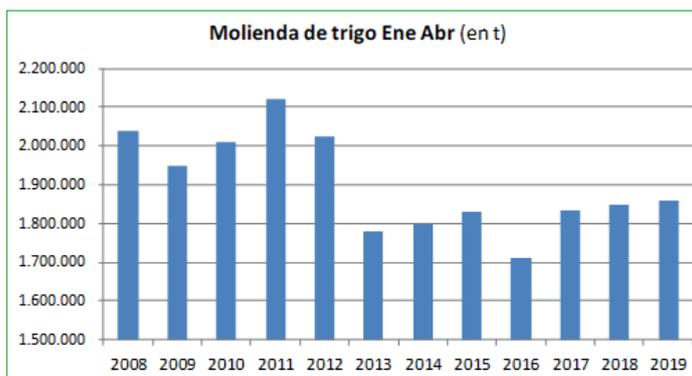
[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Leve mejora en la molienda de trigo

En abril la industria molinera procesó 511.242 toneladas de trigo, el mayor volumen desde mayo de 2017, que además representa un crecimiento de 3% respecto de abril del año pasado.

En los cuatro primeros meses del año el acumulado de la molienda trepa a 1,86 millón de toneladas, que supera por 12.000 toneladas a 2018 y se ubica como mejor año desde 2012, cuando se llevaban acumuladas 2,02 Mt en el primer cuatrimestre.



Comentario: a la hora de explicar la evolución de la molienda, podría inferirse que los controles sobre la actividad molinera empiezan a dar resultado. Esta de-

ducción surge del hecho de que frente a un mercado interno estancado (o incluso en retroceso) y con exportaciones que en el periodo enero a abril han sido inferiores a las del año pasado (212K versus 242K toneladas), la única explicación posible proviene del blanqueo de la actividad, que a partir de abril inició el proceso de uso de caudalímetros.

En tanto, la industrialización de maíz se mantiene a la par de 2018, sumando 1,99 millón de toneladas en el primer tercio del año contra 2,00 Mt en 2018.

Aldo similar ocurre con la elaboración de cebada que acumula 317.298 toneladas, apenas 1% encima de lo industrializado el año pasado.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Agroindustrias con mayoría de números en rojo

En la semana de análisis el INDEC dio a conocer el Estimador Mensual Industrial, ahora denominado Índice de Producción Industrial Manufacturero, para el mes de abril. Con una caída interanual de -8,8%, el sector de Alimentos y Bebidas no fue la excepción, con una caída de 1,1% y un acumulado de -3%.

El sector más golpeado fue el Bebidas (excepto vino), que se contrajo 16,7% y acumula -14,3%

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro. 880

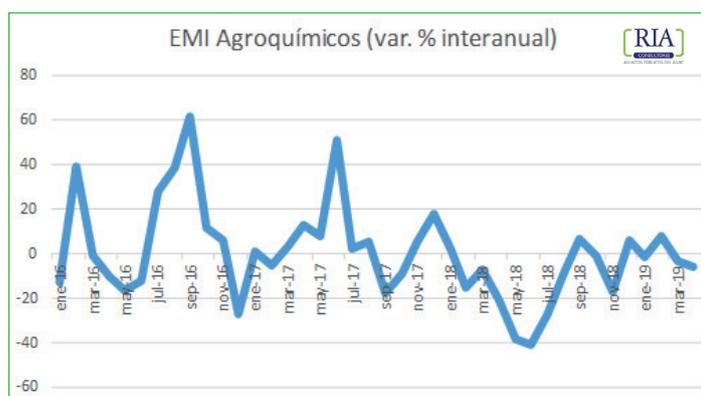
en los primeros cuatro meses del año. La segunda peor performance es para Fiambres y Embutidos que retrocede 7,4% y acumula -9,4%, mientras que el Azúcar, Productos de Confitería y Chocolate acumula -5,2% con una caída en abril de 6,3% respecto del año anterior.

Las cosas tampoco van bien para los lácteos (-6,1% y -6,4% abril y acumulado respectivamente) y para la molienda cerealera (-5,8% y -1%). Incluso la industria bovina retrocede 3,4% en abril y acumula 3,9% en el año.

Los indicadores positivos quedaron en manos de la Molienda Oleaginosa (+14% y +1,7%) y la industria de las Galletitas (+8,8% y +3%). La industria aviar avanza en tanto 0,5% en abril y acumula 5,4% en el año.

Finalmente, la industria de los Agroquímicos y Fertilizantes cae 5,9% en abril y acumula -1,1% en el primer cuatrimestre. En lo que va del año, tres meses tuvieron signo negativo respecto de 2018

y solo febrero pudo despegarse positivamente, con un aumento de 7,8% (ver gráfico).



[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Cámara de Diputados

¿Queda una chance más para la Ley de semillas?

Fuentes legislativas nos señalaban en la semana de análisis que el Ejecutivo podría reactivar la agenda parlamentaria con el fin de mostrar dinamismo en una gestión que enfrenta la recta final de las elecciones presidenciales.

Si bien el cronograma resulta muy ajustado –receso invernal en la segunda quincena de julio y a partir del 22 de agosto la campaña propiamente dicha- se estima que el PEN podría intentar sesionar en lo que queda de junio y la primera quincena de julio y en las primeras semanas de agosto.

La idea de que el Gobierno le ponga el despertador al Congreso conlleva a su vez la posibilidad de que se decidan a empujar la media sanción de Ley de Semillas.

A favor de esta posibilidad hay un dato fuerte. Pocas semanas atrás los CEO's de las compañías tecnológicas globales que operan en el país se reunieron con el secretario Etchevehere y su jefe de Gabinete para hablar de la agenda parlamentaria, precisamente.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
880

Estuvieron los líderes de BASF, Bayer (Monsanto), Corteva y Syngenta. Ley de Semillas, Ley de Agroquímicos y avanzar con la ley de Envases fitosanitarios fueron parte de esa agenda. “El mensaje es que los grandes bloques geopolíticos están alineados en materia de propiedad intelectual”, señalaba una fuente de RIA. Esto es que China, Europa y los Estados Unidos tienen el mismo interés puesto en materia de semillas.

A este dato hay que sumarle otro, que no tuvo visibilidad pública pero que nos reveló una fuente del sector: el presidente de Stine Seeds, Maryon Stine se habría reunido con el presidente Macri dos meses atrás, para transmitirle la necesidad de que la Argentina cuente con un marco legal más estricto en materia de propiedad intelectual.

Desde RIA entendemos que el Gobierno debería mostrarse permeable al pedido de las compañías globales, dada la fuerte relación que ha construido con el mundo desarrollado. Lamentablemente, si expresa eso como voluntad política, puede llegar con los tiempos muy justos para lograr la media sanción. En primer lugar porque le costará incluso sentar a los propios legisladores, enfrascados en el armado electoral. En segundo lugar, porque la avenida del medio se angostó y si Massa cierra un acuerdo con el PJ es muy probable que esto se transmita al Congreso. En todo caso, Cambiemos deberá llevar adelante una ingeniería muy precisa para conseguir los votos necesarios para tener la media sanción de esta ley.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Baja del IVA al servicio de faena

El diputado cordobés Diego Mestre (UCR) presentó un proyecto de ley (2834-D-2019) girado únicamente a Presupuesto y Hacienda con el que se busca reducir del 21 al 10,5% el IVA que se paga en la actividad de faena para la producción de carne bovina, aviar, ovina, cunícola, porcina, camélidos o caprinos. La ley proyectada modifica el artículo 28 de la Ley 23.349 del Impuesto al Valor Agregado, y sus modificaciones, incorporando el inciso b.6) al mismo. El que quedará redactado de la siguiente manera: “b.6) El servicio industrial que prestan las plantas de faena de animales de las especies de ganados citados en el punto 1 del inciso a)”.

Comentario: según reconoce el autor del proyecto “A través del diálogo oportuno con las autoridades de la Asociación de Frigoríficos e Industriales de la Carne (AFIC), pudimos advertir una necesidad urgente del sector industrial frigorífico para equilibrar la alícuota de IVA que se aplica a la actividad de faena con la alícuota que se aplica al resto de la cadena productiva”. La situación, según expresa, “fue oportunamente expuesta por los sectores productivos ante el Ministerio de AgroIndustria, Jefatura de Gabinete y AFIP y hubo consenso en avanzar con una norma afín”.

El diputado explica que la hacienda, carne y subproductos son actualmente gravados con una alícuota reducida de IVA del 10,50 %. En cambio, el servicio de faena, entendido como la actividad que dan los mataderos y frigoríficos a los matarifes, se grava al 21%. Esta situación genera créditos de IVA asimétricos en los matarifes y complica la tarea de ordenamiento, afectando finalmente a la transparencia empresarial vinculada a la tributación. La Ley del Impuesto al Valor

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
880

Agregado prevé una alícuota reducida, equivalente al cincuenta por ciento de la definida como general, para ciertos productos de origen natural que constituyen parte esencial de la canasta alimenticia de nuestro país. Entre ellos los animales vivos, las carnes y los despojos comestibles de las especies de ganados citadas en el título de esta norma.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Biomasa para generación de energía eléctrica

La diputada del PRO Gisela Scaglia (Santa Fe) presentó un proyecto de ley (2742-D-2019) -girado a las comisiones de Recursos Naturales..., Energía y Combustibles, y a Presupuesto y Hacienda- con el que impulsa a creación y fomento del uso de la biomasa para la generación de energía eléctrica.

La iniciativa tiene por objeto declarar de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de biomasa con destino al autoconsumo, a la prestación de servicio público a nivel local o a través del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

En el artículo 4° de la ley proyectada se define a la biomasa como “la fracción biodegradable de los productos, desechos y residuos procedentes de la agricultura incluidas las sustancias de origen vegetal y animal, de la silvicultura y de las industrias conexas, así como la fracción biodegradable de los residuos industriales y municipales”.

La autoridad de aplicación de la ley es la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión pública y Servicios de la Nación, también se definen sus funciones diversas. Se crea una Comisión Nacional Asesora que integrarán entre otros muchos organismos públicos por la “Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)”.

La norma proyectada enumera las políticas públicas a seguir para la promoción de la inversión en el proyecto de ley entre las cuales el artículo 8° marca “k) Promover a través de líneas de financiamiento, la creación de empresas de generación de energía eléctrica a partir de biomasa y de comercialización de bio-fertilizantes, subproducto de biomasa en el proceso de digestión anaeróbica”.

En otro orden la ley establece un periodo de 10 años para las inversiones y establece los beneficiarios del Régimen promocional para las personas físicas o jurídicas que desarrollen la elaboración de energía eléctrica a partir de la biomasa, entre otras cuestiones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Bioetanol pedido de informes

La diputada María Moisés (Jujuy, Justicialista) presentó un pedido de informes (2730-D-2019) en relación con el precio del bioetanol girado a la comisión de Energía y Combustibles. En el proyecto se solicita:

1) Si a través del precio de adquisición del bioetanol, destinado a la mezcla para la Producción

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
880

y Uso Sustentable de Biocombustibles creado por ley 26.093 -resultante del valor establecido por la Disposición 24/2019 del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustible, se garantiza el objetivo el fomento previsto en la ley 26.093, de incrementar la producción de biocombustibles a los efectos de lograr el autoabastecimiento, promover una sustancial modificación en la matriz energética nacional, generar empleos en el interior del país, y desarrollar las economías regionales.

2) Si el precio resultante de la formula fijada en la Disposición 24/2019 del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustible, permite satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables a la producción, impuestos, amortizaciones y una rentabilidad razonable.

3) En su caso, si la rentabilidad calculada es similar a la de otras actividades de riesgo equiparable o comparable, conforme lo exige el art. 12 del Decreto N° 109/2007, que reglamenta la ley 26.093.

4) Si para la elaboración de la Disposición 24/2019 del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustible, se convocó a las organizaciones empresariales (Centro Azucarero Argentino, Centro Azucarero Regional del Norte Argentino y de la Unión cañeros Independientes de Jujuy y Salta, entre otros), y a los actores sociales involucrados (Asociaciones gremiales con representación sindical de la actividad), a los efectos de escuchar su opinión y velar por el cumplimiento de los objetivos de promoción de la ley 26.093.

5) Teniendo en cuenta que la producción de caña de azúcar para bioetanol es una energía renovable que se corta al 12% en las naftas, cómo es posible que el precio fijado por el Poder Ejecutivo a través de sus sucesivas resoluciones y disposiciones haya acumulado una suba del 34 % desde que en octubre del 2017 las autoridades decidieron establecer el cambio de fórmula, mientras que en igual período las naftas de Argentina sufrieron un incremento de un 86%.

6) Explique los motivos en virtud de lo cual entre los meses de noviembre 2017 a abril de 2018 las naftas Premium en los mercados internacionales (Por. Ej. Estados Unidos) aumentaron un 2% en dólares, mientras que en igual período en la República Argentina el aumento que se registró es del 17% en dólares.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Cámara de Senadores

Reunión por agroquímicos en el Senado

El pasado miércoles 5 de junio se reunieron los asesores de las comisiones de Ambiente y de Agricultura para analizar varios proyectos de ley del año pasado relacionados con la producción de productos fitosanitarios.

Las iniciativas puestas a consideración del cuerpo de asesores de ambas comisiones fueron el S-701/18 del senador Ojeda que "prohíbe" el uso del herbicida glifosato y sus productos formulados; el S-1862/18 del senador Julio Cobos que establece presupuestos mínimos para el uso apropiado de agroquímicos; el S-3079/18 de la senadora Durango que propone una ley para la conservación y recuperación de suelos; y el expediente S-1057/19, de Julios Solanas que es-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
880

establece presupuestos mínimos para la protección ambiental en la aplicación de agroquímicos. En la reunión no hubo debate, simplemente se presentaron los proyectos de ley y se acordó que cada comisión por separado haría un análisis sobre la temática, sin establecerse nuevo día de una próxima reunión.

Comentario: *la división entre ambas comisiones es histórica. Entre los de Ambiente de corte “ambientalista” y la comisión de Agricultura de corte “productivista”. En nuestra opinión no habrá avances en la formulación de algún proyecto de ley que satisfaga como tantas veces ocurrió en el Senado sobre este mismo punto. La insistencia en tratar estos proyectos proviene del senador Pino Solanas, presidente de la comisión de Ambiente.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reducción del IVA para el NOA

El senador Guillermo Snopek (Jujuy) presentó un proyecto de ley (S-1463/19) con el que se busca aplicar un descuento del 50% a las alícuotas del IVA para la región del NOA conformada por las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero.

La reducción que establece la norma proyectada está conformada por dos tablas que contiene el mismo proyecto: “Tabla I” y “Tabla II”.

La primera de las tablas “se efectivizará de forma escalonada durante los siguientes cinco (5) años a partir de su promulgación, reduciendo para la alícuota del primer párrafo del artículo 28 de la ley 23.349 un diez por ciento (10%) cada año de acuerdo con la “Tabla I”, que integra el presente artículo, hasta llegar a una alícuota general del diez y medio por ciento (10,5%)”.

En tanto que para la alícuota prevista en su segundo párrafo, un diez por ciento (10%) cada año de acuerdo con la “Tabla II”, que también forma parte de este artículo, hasta alcanzar una alícuota del trece y medio por ciento (13,5%)”.

La iniciativa fue girada a la comisión de Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Porcentaje de mezcla de biodiesel y bioetanol

El senador Omar Perotti (Santa Fe) presentó un proyecto de ley (S-1490/19) con el que se modifica la ley 26.093 en sus artículos 7° y 8° al establecer porcentajes mínimos de mezcla para el biodiesel en el artículo 7° que quedará en un 30%, y para el caso del bioetanol en un 28%, según modificación del artículo 8vo de la ley 26.093. También se establece que el PEN podrá aumentar o disminuir esos porcentajes teniendo en cuenta la producción de biocombustible disponible. La iniciativa fue girada a la comisión de Energía únicamente.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

